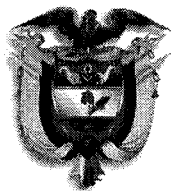


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No. 073

Señores

Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial - CENDOJ

Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

-info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud publicación edicto

Radicado: **05000 31 20 001 2017 00025 00**

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en auto del quince (15) de marzo de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

La publicación del presente edicto deberá efectuarse a partir del día lunes dos (02) y hasta el viernes seis (06) de abril del año en curso, ambas fechas inclusive durante los días hábiles, por cuanto debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaría de este despacho.

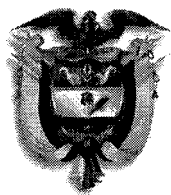
Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, le solicito allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo edicto emplazatorio.

Atentamente,

BIBIANA MARÍA SIERRA OSORIO
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No. 074

Señores

Fiscalía General de la Nación

Subdirección de Gestión Documental

Email: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Calle 22B No. 52 – 01 Ciudad Salitre

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud publicación edicto

Radicado: **05000 31 20 001 2017 00025 00**

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en auto del quince (15) de marzo de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa en la página web de esa entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

La publicación del presente edicto deberá efectuarse a partir del día lunes dos (02) y hasta el viernes seis (06) de abril del año en curso, ambas fechas inclusive durante los días hábiles, por cuanto debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaría de este despacho.

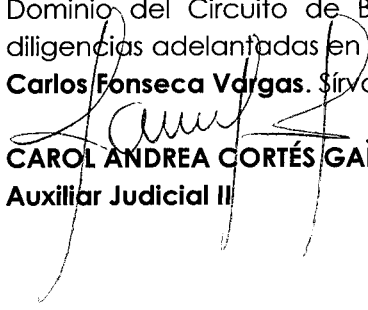
Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, le solicito allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo edicto emplazatorio.

Atentamente,

**BIBIANA MARÍA SIERRA OSORIO
SECRETARIA**

CONSTANCIA: 15/03/2018. Le informo al señor Juez que el día doce (12) de marzo de la corriente anualidad en cumplimiento del despacho comisorio No. 08 se recibió informe proveniente del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Extinción de Dominio del Circuito de Bogotá D.C., en virtud del cual se ponen de presente las diligencias adelantadas en orden a materializar la notificación por aviso al afectado **Juan Carlos Fonseca Vargas**. Sírvase Proveer.


CAROL ANDREA CORTÉS GARCÍA
Auxiliar Judicial II

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

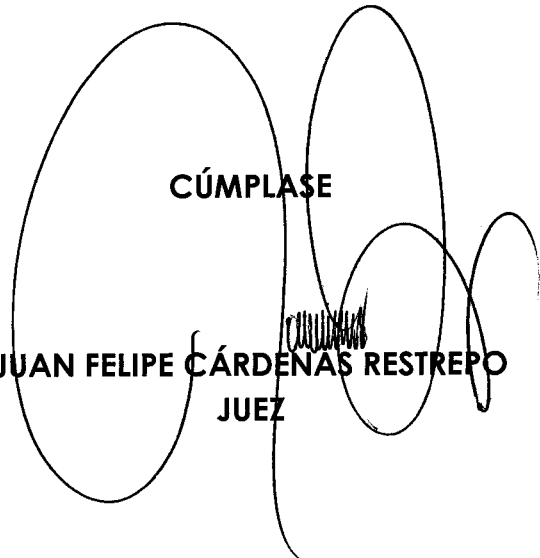
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO:	05000 31 20 001 2017 00025 00
PROCESO:	EXTINCIÓN DE DOMINIO
AFECTADO:	JUAN CARLOS FONSECA VARGAS Y OTROS
ASUNTO:	ORDENA EMPLAZAMIENTO
AUTO NO.:	71

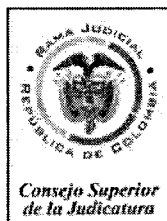
De conformidad con la constancia que antecede, y habiéndose agotado el trámite de notificación previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014 y en atención a que no ha sido posible notificar de las diligencias en curso al afectado **Juan Carlos Fonseca Vargas**, en aras a garantizar sus derechos de defensa y contradicción se ordena proceder con el emplazamiento según lo preceptuado por el artículo 140 ídem.

De igual manera, se dispone notificar a los terceros indeterminados y a los titulares de derechos sobre los bienes objeto de esta acción a quienes sobrevenga interés en las resultas del presente proceso.

Para los efectos correspondientes se ordena librar el respectivo edicto emplazatorio.

CÚMPLASE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

AL SEÑOR JUAN CARLOS FONSECA VARGAS, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan a este juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio que se adelanta bajo el radicado No. 05000 31 20 001 2017 00025 (Radicación Fiscalía 38 ED 11738) en el cual el **Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Antioquia** mediante auto fechado en agosto tres (03) de dos mil diecisiete (2017) **AVOCÓ CONOCIMIENTO** con fundamento en la resolución de requerimiento de procedencia calendada en marzo veintisiete (27) de dos mil diecisiete (2017) proferida por la Fiscalía Treinta y Ocho Especializada de Extinción de Dominio, respecto de los bienes que se identifican a continuación:

de crean con derecho sobre el bien para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio, bajo el radicado No. 05000-31-20-001-2017-00027-00 (Radicación Fiscalía ED 10.608), dentro del cual este Despacho mediante auto de fecha tres (3) de agosto de 2017, **AVOCÓ CONOCIMIENTO**, con fundamento en la Resolución de requerimiento del veintisiete (27) de marzo de 2017, formulada por la Fiscalía Cuarta Especializada de Extinción de Dominio; respecto del bien que a continuación se identifica:

1. BIENES INMUEBLES

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	450-20516
Ubicación:	Sector Cliff, San Andrés
Escritura:	1637 del 11 de diciembre de 2008 – Notaría Única de San Andrés
Propietario/a:	Inés Mcnish Fiquiere

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	450-22381
Ubicación:	Sector Hil Well Natania parte alta Lote 29, San Andrés
Escritura:	669 del 22 de mayo de dos mil siete (2007) – Notaría Única de San Andrés
Propietario/a:	Inés Mcnish Fiquiere

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	450-20730
Ubicación:	Sector Cliff, San Andrés
Escritura:	1637 del 11 de diciembre de 2008 – Notaría Única de San Andrés
Propietario/a:	Stephanie Forbes Mitchell

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	01N-5158720
Ubicación:	Carrera 76B No. 97 – 10 Apto 301 Carrera 75B No. 97 – 12 Int. 301 Medellín
Escritura:	890 del 7 de mayo de 2014 – Notaría 27 de Medellín
Propietario/a:	Verónica María Velásquez Velásquez

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	450-21636
Ubicación:	Sector Santa Catalina, Providencia
Escritura:	88 del 13 de agosto de 2004 – Notaría Única de Providencia
Propietario/a:	Nancy Cervera Archibold Howard

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	450-3435
Ubicación:	Sector Lever South o Ceder Point, San Andrés
Escritura:	752 del 19 de febrero de 2014 – Notaría 68 Bogotá D.C.
Propietario/a:	Ceder Point S.A.S.

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	450-610
Ubicación:	Sector Jhon Well o Cotton Tree, San Andrés
Escritura:	649 del 12 de mayo de 2008 – Notaría Única de San Andrés
Propietario/a:	Alfrida Emelda Manuel Archbold

2. VEHÍCULOS

Placas	PZG347
---------------	---------------

Clase	Automovil
Marca	Toyota
Color	Silver
No. Chasis	JTEZU111F670007495
No. Motor	
Modelo	2007
Propietario	Inés McNish Fiquiere
Tránsito	San Andrés Islas

Placas	SQH15B
Clase	Motocicleta
Marca	Yamaha
Color	Azul
No. Chasis	9FKKE1100M92106685
No. Motor	E3B6E106685
Modelo	2009
Propietario	Inés McNish Fiquiere
Tránsito	San Andrés Islas

Placas	RRH02B
Clase	Motocicleta
Marca	Yamaha
Color	Negro
No. Chasis	9FKKB006492762386
No. Motor	B116E762386
Modelo	2009
Propietario	Inés McNish Fiquiere
Tránsito	Envigado

Placas	VLU03
Clase	Motocicleta
Marca	Suzuki
Color	Blanco
No. Chasis	JS1SK42A2X2101727
No. Motor	K404161177
Modelo	2000
Propietario	Juan Carlos Fonseca Vargas
Tránsito	San Andrés Islas

Placas	VJU16
Clase	Motocicleta
Marca	Suzuki
Color	Azul
No. Chasis	BE11ASC35316
No. Motor	E103671299
Modelo	1995
Propietario	Juan Carlos Fonseca Vargas
Tránsito	San Andrés Islas

Placas	GON24B
---------------	---------------

Clase	Motocicleta
Marca	Auteco Bajaj
Color	Negro
No. Chasis	MD2DJB4Z27VL01170
No. Motor	DJGBNL06071
Modelo	2008
Propietario	Juan Carlos Fonseca Vargas
Tránsito	San Andrés Islas

Placas	GXE39B
Clase	Motocicleta
Marca	Suzuki
Color	Negro
No. Chasis	LC6PCJK6380810226
No. Motor	157FMI2P0020840
Modelo	2008
Propietario	Nancy Cervena Archibold Howard
Tránsito	San Andrés Islas

Placas	XZI272
Clase	Automóvil
Marca	Ford
Color	Gris
No. Serie	3FAFP13P41R199341
No. Motor	
Modelo	2001
Propietario	Alfrida Emelda Manuel Archibold
Tránsito	San Andrés Islas

Placas	GOK62B
Clase	Motocicleta
Marca	Auteco
Color	Azul
No. Chasis	9FLJCKL0560010436
No. Motor	9F161FMJB26100694
Modelo	2006
Propietario	Alfrida Emelda Manuel Archibold
Tránsito	San Andrés Islas

3. ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Razón Social	Posada Agua Mansa
Dirección	Sector Agua Mansa, Providencia
No. Matrícula	0000032798

Razón Social / Nombre persona natural	Nancy Cervena Archbold Howard
Dirección	Sector Santa Catalina, Providencia
No. Matrícula	0000032797

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este despacho dentro de los tres (03) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente edicto, en un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren ubicados los bienes objeto del proceso.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante auto proferido el quince (15) de marzo de la presente anualidad y en observancia de lo preceptuado por el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY VIERNES DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO DURANTE CINCO (05) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL PRÓXIMO LUNES DOS (02) DE ABRIL DESDE LAS 8:00 A.M. Y HASTA EL VIERNES SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS 5:00 P.M.



BIBIANA MARIA SIERRA OSORIO
SECRETARIA